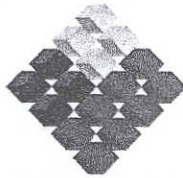


T.F. 25-01-10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

o.s.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
TELEVISION NACIONAL DE CHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/64 /

SANTIAGO, 22 ENE 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

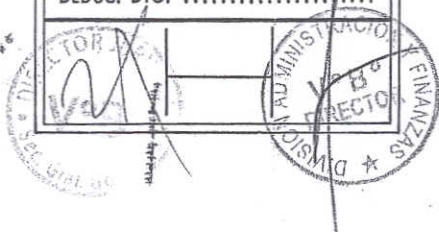
**VISTO:** la ley N° 20.407 de 03 de diciembre 2009 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2010, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a éste Ministerio servir de órgano de comunicaciones del Gobierno, contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

Que el día 11 de enero de 2010 fue necesario contar con los servicios de producción y transporte de señal oficial de ceremonia de inauguración del Museo de la Memoria, ubicado en Matucana S/N, comuna de Quinta Normal.

Que la situación planteada anteriormente permite contratar directamente el servicio con la empresa Televisión Nacional de Chile, debido a la experiencia y capacidad técnica de esta empresa y de acuerdo a la ley 19.886, en concordancia con Decreto N° 250 del 24 de septiembre del año 2004 del Ministerio de Hacienda,



artículo 10º, N°3 que regulan las contrataciones públicas.


Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

#### RESUELVO:

- a) **AUTORIZÁSE** la contratación directa con la empresa Televisión Nacional de Chile para el servicio señalado en el Considerando.
- b) **AUTORIZÁSE** el pago por el servicio a la empresa Televisión Nacional de Chile por un total de \$ 7.039.000.- (siete millones treinta y nueve mil pesos), incluidos los impuestos respectivos.
- c) **INFÓRMESE** al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de esta adjudicación autorizada por la presente Resolución Fundada.
- d) **IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MIGUEL ANGEL SCHUDA GODÓY**  
Director de Administración y Finanzas

  
EGC/plm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto., SECOM, Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. ✓